



Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número:

Referencia: Autorización Licencia Presidente Municipal

A: Brenda Antonella Gomez (CAJRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

DECRETO

Sesión Ordinaria, 4 de Junio de 2025.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por el Sr. Presidente Municipal, Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita autorización, conforme a lo dispuesto por el Artículo

108° inciso i) de la ley N° 10.027 “Ley Orgánica de Municipios” y modificatoria.-

Que el Artículo 96 Inc. b) de la Ley Orgánica de Municipio N° 10.027 y modificatoria, establece que el Vicepresidente Municipal reemplazará al Presidente Municipal en las situaciones previstas en el Artículo 234° de la Constitución.-

Que el Presidente Municipal ha sido seleccionado por la Agencia Israelí para la Cooperación Internacional al Desarrollo, junto con el Instituto Internacional de Liderazgo -Histadrut, para participar del programa “Proyectos Municipales para la Seguridad Pública y el Desarrollo Local”.-

Que, en virtud de lo antes mencionado, resulta necesario otorgar la autorización correspondiente.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorícese al Sr. Presidente Municipal, Dr. Marcelo Claudio Cerutti a ausentarse del Municipio durante el período comprendido entre los días domingo 08 de Junio y hasta el sábado 21 de Junio de 2025, inclusive.

ARTICULO 2°.- Deléguese las funciones de Presidente Municipal a la Sra. Vicepresidente Municipal, Prof. María Jacinta Eberle, por el período comprendido en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Pásese copia de la presente a Recursos Humanos , a sus efectos.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Sin otro particular saluda atte.

